



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 7 5 6) 25 NOV. 2014

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que el artículo 4º del Decreto 3576 por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones, dispone que: *"La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de la planta transitoria del INURBE, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que el servidor

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

público titular del empleo **GILBERTO PUERTO RODRÍGUEZ**, se encuentra encargado en otro empleo.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0002 de 2011, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo.

Que desde el 22 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2014, esto es por el término de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados, fue publicado en la cartelera del Grupo de Talento Humano y la intranet del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la vacante temporal en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sin que se hubiera presentado postulaciones alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa para ser encargados.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **HERIBERTO ANTONIO ZABALETA MENCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.158.548 de Santafé de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0002 de 2011, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto** —, empleo de carrera administrativa, de la planta transitoria del INURBE del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 339714 del 26 de septiembre de 2014, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter provisional al señor **HERIBERTO ANTONIO ZABALETA MENCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.158.548 de Santafé de Bogotá D.C.**, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta transitoria del INURBE del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la situación administrativa de encargo del titular del empleo Gilberto Puerto Rodríguez.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 NOV. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo García – Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sotoque – Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo – Contratista GTH /
Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaría General.
Aprobó: José Vicente Casanova Roa – Secretario General (E).

